

TARTAGAL, 30 de Mayo de 2.022.-
EXPEDIENTE N° 20.093/22.

RESOLUCION N° 172-SRT-2.022.

VISTO:

Las presentes actuaciones, que refieren a la Contratación Directa-Tramite por Monto Reducido N° 15/22; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de envases descartables necesarios para la entrega de los alimentos, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que para la presente Contratación Directa-Tramite por Monto Reducido se solicitó cotización de precios a las firmas "SALTA PLAST SRL", "ESBIPLAST" Y "MAURICIO COTILLON", todas ellas con domicilio en la Ciudad de Tartagal.

Que conforme a la Acta de apertura de oferta de fecha 23 de Mayo del corriente año, que obra a fs. 14, no presentaron ofertas.

Que corresponde declarar desierto la Contratación Directa-Tramite por Monto Reducido N°15/22 por la compra de envases descartables para el funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado de Contratación Directa-Tramite por Monto reducido N° 15/22 que trata de la adquisición de envases descartables necesarios para la entrega de los alimentos, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa-Tramite por Monto reducido N° 15/22, en el marco del Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Cs. N° 161/20, para la compra de envases descartables destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día VIERNES 3 DE JUNIO 2022 a hs. 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.-Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa-Tramite por Monto Reducido.

ARTICULO 5º.-Hagase saber y siga a la Dirección de Contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demas efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa